



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPACIÓN EN  
MISIÓN DE PRE-INTERNACIONALIZACIÓN  
ESPAÑA 2015

Santiago, 19 de octubre de 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1095**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Supremo N° 41, de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 8568, de 6 de octubre de 2015, del Subdepartamento de Desarrollo de Capacidad Exportadora, y en el Acta de Selección, remitida por Pase Interno N° 007, de 16 de octubre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1526742, denominado "Coaching y Preinternacionalización 2015 - Agrícola", con el objetivo de capacitar a las empresas en aspectos de comercio internacional, potenciando y/o desarrollando sus capacidades, con el fin que consoliden sus propuestas y al mismo tiempo utilicen de manera eficiente los instrumentos institucionales.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre los días 1 de y 6 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria dirigida a empresas del sector fruta fresca y hortalizas para participar en la Misión de Pre-Internacionalización, a realizarse desde el 24 al 30 de octubre de 2015 en Madrid, España.
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron quince (15) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Pase Interno N° 007, de 16 de octubre de 2015, el Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora remitió el Acta de Evaluación de 7 de octubre de 2015, con los resultados del proceso de selección, donde se escogieron doce (12) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución adjudicatoria de cupos.

Que, según consta en la Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:





Nº	Fecha	Nombre o Razón Social	RUT
1	23/septiembre/2015 17:06	Agrícola y Lechera Hune Ltda.	76.012.771-k
2	23/septiembre/2015 19:29	Comercial Agroindustrial J y J Limitada	76.187.294-k
3	29/septiembre/2015 05:50	Exportadora Best Berry Chile SA	76.337.507-2
4	30/septiembre/2015 10:30	Exportadora e Inversiones Tempo Frut Ltda	76.653.220-9
5	02/octubre/2015 15:15	Felipe Miranda Sepúlveda	██████████
6	02/octubre/2015 15:40	Agrícola Olivar Felipe Miranda Sepúlveda EIRL	76.339.411-5
7	02/octubre/2015 17:46	Exportadora e Importadora Colchagua Foods Ltda.	76.265.622-1
8	05/octubre/2015 11:09	Sociedad Frigorífico San José Ltda.	76.111.102-7
9	05/octubre/2015 11:34	Soc. Exportadora Madre Tierra Organic Ltda	76.165.963-4
10	05/octubre/2015 11:52	Nexus Produce Chile S.A.	76.647.380-6
11	05/octubre/2015 12:14	Ramón Jorge Vega Cepeda	██████████
12	05/octubre/2015 15:53	Bio Frio Limitada	76.302.537-3
13	05/octubre/2015 16:11	Agrogourmet SpA	76.391.968-4
14	05/octubre/2015 17:40	Agroindustrial Almazara Hacienda Lolol Ltda	76.169.552-5
15	05/octubre/2015 20:24	Rienzi Reyes Martínez	██████████
16	05/octubre/2015 22:17	Golden Valley Limitada	76.230.486-4
17	05/octubre/2015 23:41	Sociedad Agrícola y Comercial El Despertar Limitada	76.074.602-9
18	06/octubre/2015 01:25	Agrícola el Manzanar de Picoltue Limitada	76.355.982-3
19	06/octubre/2015 10:36	Agrícola Industrial El Boldo S.A.	99.520.630-7
20	06/octubre/2015 13:38	Agrícola Framapa Limitada	76.166.174-4
21	06/octubre/2015 17:32	Prado Mann y Cía. Ltda.	85.802.900-7

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación:

Nombre o Razón Social	RUT	Observaciones
Agroindustrial Almazara Hacienda Lolol Ltda.	76.169.552-5	No cumple con pertenecer al Sector Frutas y Hortalizas frescas (Rubro: Producción de Aceite de Oliva Extra Virgen)
Agrícola Industrial El Boldo S.A.	99.520.630-7	No cumple con criterios de ser empresa Pyme y de participar en una herramienta de capacitación del Subdepto. de Desarrollo de Capacidad Exportadora
Nexus Produce Chile S.A.	76.647.380-6	No acredita estar al día en el pago del Seguro de Cesantía
Ramón Jorge Vega Cepeda	██████████	No acredita estar al día en el pago del Seguro de Cesantía
Rienzi Reyes Martínez	██████████	No acredita estar al día en el pago del Seguro de Cesantía
Sociedad Agrícola y Comercial El Despertar Limitada	76.074.602-9	No acredita estar al día en el pago del Seguro de Cesantía
Agrícola Framapa Limitada	76.166.174-4	No acredita estar al día en el pago del Seguro de Cesantía

8. Que, las empresas Comercial Agroindustrial J y J Limitada, RUT 76.187.294-K y Sociedad Exportadora Madre Tierra Organic Limitada, RUT 76.165.963-4, por correos electrónicos de 3 y 15 de octubre de 2015, respectivamente, manifestaron su voluntad de no participar en la actividad Misión de Pre-Internacionalización.





9. Que, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos de postulación y selección:

Nombre o Razón Social	RUT	Cumple Sector Fruta y Hortalizas frescas	Empresa Pyme	Certificado de No registro de deuda de seguro de cesantía	Participó en herramientas de capacitación
Agrícola y Lechera Hune Ltda.	76.012.771-k	SI	Si	SI	SI
Exportadora Best Berry Chile S.A.	76.337.507-2	SI	Si	SI	SI
Exportadora e Inversiones Tempo Frut Ltda	76.653.220-9	SI	Si	SI	SI
Felipe Miranda Sepúlveda	██████████	SI	Si	SI	SI
Agrícola Olivar Felipe Miranda Sepúlveda EIRL	76.339.411-5	SI	Si	SI	SI
Exportadora e Importadora Colchagua Foods Limitada	76.265.622-1	SI	Si	SI	SI
Sociedad Frigorífico San José Ltda.	76.111.102-7	SI	Si	SI	SI
Bío Frio Limitada	76.302.537-3	SI	Si	SI	SI
Agrogourmet SpA	76.391.968-4	SI	Si	SI	SI
Golden Valley Limitada	76.230.486-4	SI	Si	SI	SI
Agrícola El Manzanar de Picoltue Limitada	76.355.982-3	SI	Si	SI	SI
Prado Mann Y Cía. Ltda.	85.802.900-7	SI	Si	SI	SI

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en la Misión de Pre-Internacionalización a realizarse entre el 24 y 30 de octubre de 2015, en Madrid, España, a las entidades que se individualizan a continuación:

Nombre o Razón Social	RUT
Agrícola y Lechera Hune Ltda.	76.012.771-k
Exportadora Best Berry Chile S.A.	76.337.507-2
Exportadora e Inversiones Tempo Frut Ltda	76.653.220-9
Felipe Miranda Sepúlveda	██████████
Agrícola Olivar Felipe Miranda Sepúlveda EIRL	76.339.411-5
Exportadora e Importadora Colchagua Foods Limitada	76.265.622-1
Sociedad Frigorífico San José Ltda.	76.111.102-7
Bío Frio Limitada	76.302.537-3
Agrogourmet SpA	76.391.968-4
Golden Valley Limitada	76.230.486-4
Agrícola El Manzanar de Picoltue Limitada	76.355.982-3
Prado Mann Y Cía. Ltda.	85.802.900-7





- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las siguientes postulaciones, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria:

Nombre o Razón Social	RUT
Agroindustrial Almazara Hacienda Lolol Ltda.	76.169.552-5
Agrícola Industrial El Bordo S.A.	99.520.630-7
Nexus Produce Chile S.A.	76.647.380-6
Ramón Jorge Vega Cepeda	██████████
Rienzi Reyes Martínez	██████████
Sociedad Agrícola y Comercial El Despertar Limitada	76.074.602-9
Agrícola Framapa Limitada	76.166.174-4

- III. **DÉJESE** constancia que las empresas Comercial Agroindustrial J y J Limitada, RUT 76.187.294-K y Sociedad Exportadora Madre Tierra Organic Limitada, RUT 76.165.963-4, desistieron de participar en la Misión de Pre-Internacionalización a realizarse entre el 24 y 30 de octubre de 2015, en Madrid, España.
- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS**  
Director General de Relaciones Económicas Internacionales

  
PVA/JRC

Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

